

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PIC/01/2021

ACTA DEL FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2021, se reúne el Comité Calificador de Propuestas en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para notificar el fallo adjudicatorio de la Licitación de Obra Pública Nacional número PRODECH/PIC/01/2021, relativa a la "LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EL CUAL CONSISTE EN LA PERFORACIÓN VERTICAL Y ADEME A UNA PROFUNDIDAD DE "N" METROS PARA EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, UBICADO EN LA CALLE RÍO BATOPILAS DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, PROPIEDAD DEL ORGANISMO".

I.- Conforme los artículos 50, 52, 53 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se procede a levantar el acta de fallo adjudicatorio a favor de la empresa que reunió las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, esto se determinó mediante dictamen emitido por el área responsable de la evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes, el Dictamen determinó la solvencia de la proposición ganadora, verificando el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las servicios y obligaciones requeridos por el Organismo en la convocatoria y las bases de licitación con base en el criterio de evaluación binario.

II.- El presente fallo es emitido por el Comité Calificador de Propuestas del Organismo, siendo su titular el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General, asistido por el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, Lic. José Carlos Estrada Chávez, la LED. Ana Gabriela Villasana Garcia y el Lic. Humberto Ángel González Villasana; no encontrándose presente la persona titular del Órgano Interno de Control, L.C.P. Martha Josefina Pérez Enríquez.

Se hizo constar a las empresas licitantes en el acto de apertura, que, quienes no se presentaron a la fecha establecida para el presente fallo, se les notificara por medio del correo electrónico que señalaron en su proposición y que el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones (<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>).

III.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se presenta la relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, siendo las siguientes:

1.- Se acepta las proposiciones técnica y económica de la empresa **Perforaciones Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V.**, la cual, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente su propuesta.

2.- Se acepta las proposiciones técnica y económica de la empresa **Galaz Perforaciones y Construcciones, S.A. de C.V.**, la cual, cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente su propuesta.



PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PIC/01/2021

ACTA DEL FALLO

IV.- Conforme los artículos 50 fracción I, 52, 53 fracción III de la Ley, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación de Obra Pública Nacional número PRODECH/PIC/01/2021 a la proposición presentada por la empresa “Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V.”, quien presentó la propuesta económica más baja, siendo la cantidad de \$4'200,645.44 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado; la proposición de la empresa “Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V.”, cumple con el criterio binario de evaluación establecido en las bases, así como a los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, la proposición adjudicada asegura al Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

V.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se señalan las 11:00 horas del día 2 de marzo de 2021 en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para la firma del contrato adjudicado a favor de la empresa “Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V.”.

Asimismo, queda la empresa ganadora notificada en el acto, quien deberá presentar las garantías establecidas en las Bases de la licitación en el numeral 2.16., con excepción de la “Garantía para responder por defectos y vicios ocultos”, mismas garantías y póliza que se describen a continuación:

- **Garantía del anticipo:** Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.
- **Garantía de cumplimiento:** Por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo; para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía de vicios ocultos.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:** El licitante en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que ampare un monto de hasta \$1'000,000.00 pesos (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser exhibida ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua dentro de los diez días hábiles siguientes fecha de notificación del fallo, esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.

VI.- Conforme el artículo 53 fracción V de la Ley, 35, 36 y demás relativos del Estatuto Orgánico de este Descentralizado, se emite el presente fallo por conducto del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, siendo su titular, el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General, asistido por el Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, el Ing. Manuel Crisóforo

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PIC/01/2021

ACTA DEL FALLO

Trevizo Chacón, Lic. José Carlos Estrada Chávez, la LED. Ana Gabriela Villasana García y el Lic. Humberto Ángel González Villasana a favor de la empresa **“Perforaciones, Construcciones y Tuberías, S.A de C.V.”**, así mismo, el área encargada de la elaboración del Dictamen de Evaluación de Proposiciones con base en el criterio binario, la llevo a cabo la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento a cargo del Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón.

El presente fallo se podrá a disposición de los asistentes mediante copia del mismo, señalando que el contenido del fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Contrataciones.

VII.- Conforme el artículo 54 de la Ley, se manifiesta que contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley.

Se hace constar para los efectos legales a lugar, firmando la presente la convocante y personas que intervinieron en el acto.

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DE  
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez

Ing. Alejandro Jaschack Jáquez

Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón

Lic. José Carlos Estrada Chávez

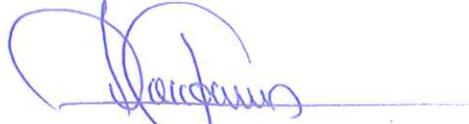
LED. Ana Gabriela Villasana García

Lic. Humberto Ángel González Villasana

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PIC/01/2021

ACTA DEL FALLO

LICITANTES PARTICIPANTES



Perforaciones Construcciones y Tuberías, S.A. de C.V.  
Ing. José Enrique Precoma Zago.

Salma Luján

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
C. Salma Michelle Lujan Padrón

La presente hoja de firmas 4/4, corresponde al Acta de Fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/PIC/01/2021 de fecha 25 de febrero del 2021, celebrada de las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

